GS-2023-016333-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS- 2023-_____REGI6- AREAD - GRUCO – 29.25

Envigado - Antioquia, 01 de agosto de 2023

Señora Patrullera
JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ
Líder Servicios Asistenciales de odontología UPRES Antioquia
Carrera 43A 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Asunto: Notificación Supervisor Contrato N°**65-7-20170-23**

Con el debido respeto, me permito informarle que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, ha designado al Líder Servicios Asistenciales de odontología UPRES Antioquia, señora Patrullera ***JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ*** , o quien haga sus veces, como supervisor para que realice el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato indicado conforme lo estipula los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la Policía Nacional.

Las actividades encomendadas descansan en la supervisión, control, ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato N°**65-7-20170-23** y sus prórrogas o adiciones, suscrito con la DRA **NOHORA MARÍA BLANCO LEGUIZAMON**, cuyo objeto es **GRUPO 1 PERIODONCIA.** "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA ORAL – ODONTOPEDIATRA – PERIODONCIA Y REHABILITACIÓN ORAL PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6"

El seguimiento contractual deberá ser certificado mensualmente mediante informes de supervisión (*documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del contratista*) el cual es responsabilidad del supervisor realizar la respectiva publicación en el tiempo máximo de tres días posteriores a su realización en el expediente electrónico del contrato en la página web del SECOP II

IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO Nº	**65-7-20170-23**
CONTRATISTA	**NOHORA MARÍA BLANCO LEGUIZAMON**
NIT	40037471-1

FECHA INICIAL CONTRATO	02 de agosto 2023
Vigencia 2023 Programa O:	$9.000.000
Vigencia 2024 Programa O:	$9.000.000
VALOR TOTAL	$18.000.000
Plazo de Ejecución	Hasta el 30/03/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
REGISTROS SFI – SIIF V/A	535 – 75123 DEL 25 DE JULIO DE 2023
REGISTROS SFI – SIIF V/F	536 – 4023 DEL 25 DE JULIO DE 2023

A manera de ilustración el cumplimiento entre otras actividades son las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6.
4. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
5. Las demás establecidas en la Resolución No. 0090 del 15 de enero 2018.
6. Informar los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en peligro el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento, so pena de incurrir en falta gravísima
7. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud)
8. Los informes de supervisión de los contratos deben ser cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término de los tres (03) primeros días del mes. en formato PDF, de la siguiente forma. Ejm:

 65-7-20170-23-inf-supervisión-agosto-2023
9. Es responsabilidad del supervisor realizar lo estipulado en el instructivo 003 del 27 de noviembre 2021 "LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS EXPEDIENTES CONTRATUALES EN LA POLICIA NACIONAL"

Cumplidos los requisitos de legalización del contrato, es el supervisor de éste a quien corresponde mantener debidamente actualizado el expediente del contrato con la información que se produzca durante su desarrollo y ejecución hasta la liquidación, para lo cual debe remitir al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, todos los documentos que deban obrar en la carpeta del contrato o convenio, incluidos los informes que se generen en cumplimiento de la actividad de control de ejecución del contrato. Igual obligación tendrá la interventoria contratada'.

NOTA: En atención a la Resolución 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas" y con ánimo de fortalecer la actividad de Supervisión del contrato notificado, se ha determinado como **APOYO TÉCNICO** a la oficina de Auditoria de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, lo anterior en caso que el supervisor lo requiera para el excelente desempeño de su función.

Finalmente, la responsabilidad encomendada descansa en ejercer de forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales pactadas previamente con la entidad contratista; so pena, de las responsabilidades civiles, penales, fiscales y/o disciplinarias por la omisión de cumplir cabalmente la función objeto del presente documento.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
C.C. No. 79.804.996 de Bogotá
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 (E)
NIT 811.032.059-3

Johana Castañeda Velasquez
Patrullera ***JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ***
Supervisor Notificado

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Abogada SANDRA PATRICIA ARANGO JARAMILLO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO	Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE	
Ubicación	G/PROCESOS ABOGADA/MIC/ ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA/GRUPO 1 PERIODONCIA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6			

